

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 24 de octubre de 2022. Se recibe escrito a través del correo electrónico institucional, suscrito por el señor Cristian A. Duque Carranza, Director Administrativo de Gestión Policiva de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía La Dorada-Caldas, remitiendo el Despacho comisorio No. 03 diligenciado. Adjunta anexos en 16 folios útiles. Pasa para proveer.



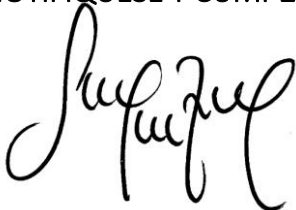
JOAN SANTIAGO LOPEZ ALVAREZ
Secretario (E)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Se pone en conocimiento de las partes lo informado por el Director Administrativo de Gestión Policiva de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía La Dorada-Caldas, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 165 del 1° de noviembre de 2022



JOAN SANTIAGO LOPEZ ALVAREZ
Secretario (E)

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Joan Santiago López Álvarez
Secretario (E)

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d80e505e39bea18e42388ea1a7177bc024445b6fec29937140d402a144278409**

Documento generado en 31/10/2022 04:32:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>